

	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO			
	PLE-PO-010	VERSIÓN 03	25/10/2025	Página 1 de 2

En cumplimiento del marco normativo legal vigente que nos aplique, incluyendo la **Resolución 2328 de 2025** que regula la implementación del SARLAFT, para el sector transporte, estamos comprometidos con establecer las directrices y controles que permitan identificar los mecanismos de prevención, detección y reporte de actos de Corrupción o de Soborno que puedan presentarse durante el desarrollo de las operaciones, la prestación del servicio, la celebración de contratos, acuerdos comerciales, la selección y vinculación de asociados de negocio.

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS sigla **LYD COLOMBIA S.A.S**, establece los siguientes lineamientos con el fin de dar cumplimiento a sus principios y valores corporativos:

- Cumplir con las leyes colombianas en materia de corrupción, soborno, lavado de activos y transparencia.
- Cumplir con lo descrito en los procedimientos internos.
- Consolidar la cultura corporativa basada en los principios y valores Organizacionales.
- Reforzar los controles para prevenir los riesgos relacionados con la corrupción y el soborno.
- Prohibir la aceptación de dádivas, dinero, regalos u otro beneficio que puedan influenciar decisiones comerciales o administrativas.
- Reportar cualquier hecho, sospecha o intento de soborno o corrupción al correo sgcalidad@egl.com.co, canal para denuncias confidenciales y seguras. También se puede reportar directamente al Oficial de Cumplimiento.
- La política será divulgada y socializada entre todo el personal y terceros estratégicos.

ELIECER QUISADO LUGO
Representante Legal
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS sigla **LYD COLOMBIA S.A.S**
Bogotá - Colombia, octubre 25 de 2025